

**9537** *ORDEN de 26 de abril de 1999 por la que se modifican las Órdenes de 8 de octubre de 1992 y de 17 de junio de 1998, relativas a la comercialización de piensos compuestos.*

Como consecuencia de la publicación del Real Decreto 1489/1998, de 10 de julio, sobre la circulación de materias primas para la alimentación animal, que incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno la Directiva 96/25/CE, del Consejo, de 29 de abril de 1996, sobre la circulación de materias primas para la alimentación animal, y por la que se modifican las Directivas 70/524/CEE, 74/63/CEE, 82/471/CEE y 93/74/CEE y se deroga la Directiva 77/101/CEE, fueron sustituidos los términos «materias primas» y «piensos simples» por la expresión «materias primas para la alimentación animal», estableciéndose además que constituyen una única categoría.

Por idénticas razones, y en aplicación del citado Real Decreto 1489/1998, de 10 de julio, importa aplicar la normalización de las denominaciones al término «ingredientes».

Esta adecuación del término «ingredientes» y su sustitución por la expresión «materias primas para la alimentación animal», viene preceptuada por la Directiva 98/67/CE, de la Comisión, de 7 de septiembre de 1998, por la que se modifican las Directivas 80/511/CEE, 82/475/CEE, 91/357/CEE y la Directiva 96/26/CE, del Consejo, y se deroga la Directiva 92/87/CEE, cuyos artículos 1, 2 y 3 se incorporan al derecho español por medio de la presente Orden.

En su virtud, y con el informe favorable emitido por el Ministerio de Sanidad y Consumo, dispongo:

**Artículo primero.** *Modificación de la Orden de 8 de octubre de 1992, relativa a la comercialización de piensos compuestos.*

La Orden de 8 de octubre de 1992 se modifica como sigue: Se sustituye el término «ingredientes» por la expresión «materias primas para la alimentación animal», en los siguientes lugares del texto:

1. Apartado d) del artículo 5.1.
2. Apartado g) del artículo 5.3.
3. Apartados a), b) y c) del artículo 5.7.
4. En el anexo II, títulos de las partes A y B.

**Artículo segundo.** *Modificación de la Orden de 17 de junio de 1998, por la que se modifica la Orden de 8 de octubre de 1992, relativa a la comercialización de piensos compuestos.*

La Orden de 17 de junio de 1998 se modifica como sigue: Se sustituye el término «ingredientes» por la expresión «materias primas para la alimentación animal», en el título del anexo III y en el punto 9 del mismo anexo.

**Disposición derogatoria única.**

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

**Disposición final única.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 1999.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Director general de Ganadería.